Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 066/2022 de fecha 17 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 066-010/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 022/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA LABORATORIOS ALMOS S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2077/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de octubre de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 698/2022, de fecha 04 de octubre de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 022/2020, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional -SBE Nº 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-026/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", a la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., formalizándose a través del Contrato N° 022/2020, suscrito en fecha 07 de febrero de 2020;

Que, por Nota de fecha 15 de setiembre de 2022, la firma proveedora LABORATORIOS ALMOS S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 022/2020;

Que, por Memorando DGMI/MI2/N° 127/2022, de fecha 16 de setiembre de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2022-000110, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos de Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de monto del Código N° 629-8: "CLONAZEPAN 2,5 MG/ML SOL", del Contrato N° 022/2020, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", manifestando cuanto sigue: *"el presente pedido se realiza a los efectos de asegurar la ejecución de la cantidad ampliada del contrato y evitar el desabastecimiento del medicamento utilizado en pacientes asegurados del Instituto de Previsión Social..."*;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-010/2022

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 991/2022, de fecha 22 de setiembre de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato, la ampliación del monto del Contrato N° 022/2020, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A.. en el marco de la LPN - SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS" ID: 362.168, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, respetando el límite legal del 20% en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 683/2022, de fecha 26 de setiembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente a la ampliación del Contrato N° 022/2020, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000020789/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 134.935.200.- (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil doscientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3804/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 022/2020, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A.;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 29 de setiembre de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, el parecer favorable correspondiente a la ampliación solicitada, de manera a proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 29 de setiembre de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación de monto del Contrato en cuestión;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 022/2020, suscrito con la firma LABORATORIOS ALMOS S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 34/2019 "ADQUISICIÓN DE VARIOS PARA EL IPS", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 022/2020, permanecen invariables.---

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LABORATORIO ÁLMOS S.A.

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total Cantidad Máxima	Cantidad a Ampliar	Monto Ampliado. IVA Incluido
42	629	51141502-002	CLONAZEPAN	2,5 mg/ml	SOLUCION	Unidad	UNIDAD	54.000	SUPRASEDAN	NACIONAL	12.494	674.676.000	10.800	134.935.200
Monto Ampliado: Guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos treinta y cinco mil doscientos. IVA INCLUIDO.														134.935.200

Leonardo Bartolozzi
JEFE
Dpto. de Contrataciones y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración